



# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Dirección de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles (DIGECEBI)

"PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA E IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS ESCOLARES PRODUCTIVOS EN CENTROS EDUCATIVOS DE HONDURAS, FASE I."

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Consultoría: ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA COORDINACION DE ADQUICISIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES

#### I. <u>ANTECEDENTES</u>

La deficiente infraestructura escolar que existe en Honduras y la falta de otros recursos inherentes a la educación, abonan a que exista un elevado índice de deserción infantil y por ende que aumente las cifras de analfabetismo en el país. Debido a las pocas o nulas políticas y programas en materia de infraestructura escolar que se han manifestado en los últimos años, han desnudado la precariedad que existe, todo esto apoyado con los eventos naturales acontecidos recientemente (Tormentas tropicales ETA e IOTA en noviembre 2020) acentuaron mucho más la problemática educativa, los huracanes generaron un impacto en los medios de vida de la población, provocando cuantiosas pérdidas en el sector productivo, infraestructura vial, equipamiento social, agua y saneamiento, red de comunicaciones, transporte terrestre y aéreo, así como pérdidas en la agricultura de hasta 51,000 manzanas de granos básicos (DIGTA-SAG), acrecentando la crisis económica y alimentaria del país.

Sumado a la problemática general en el sector educación están los efectos adversos derivados de la pandemia de COVID-19, donde, las restricciones a la movilidad y las medidas dictadas por el gobierno para contener la expansión de la pandemia, limitando el acceso a comercios, lugares de trabajo, cierre de Centros Educativos, que han repercutido en la pérdida de empleos formales e informales, la limitada movilización de mano de obra, el acceso a mercados de forma irregular, la pérdida del turismo y el comercio de restaurantes y servicios, han agudizado el desempleo y reducido los ingresos para los hogares y la economía del País. Las







estimaciones preliminares de 2020 del Banco Central de Honduras indican que la contracción del Producto Interno Bruto en términos nominales podría situarse entre los US\$1,400 y US\$1,700 millones (sin considerar los costos en capital humano).

Se analizaron los 18 departamentos del territorio hondureño, totalizando 9.3 millones de habitantes según las proyecciones al 2020 del Instituto Nacional de Estadística (INE). En este análisis, se han tomado en cuenta los siguientes elementos de contexto: los efectos residuales de los huracanes Eta y Iota, la pandemia de COVID-19 que afecta al país desde marzo de 2020, la variabilidad y alza de los precios de granos básicos y otros alimentos, la pobreza multidimensional subvacente y las restricciones de movilidad y transporte que han limitado el empleo formal e informal, con la consecuente disminución de fuentes de empleo e ingresos. En Honduras, alrededor de 2.9 millones de personas (31%) de la población) están Crisis o Emergencia alimentaria (Fases 3 o superior de la Clasificación Integrada de Seguridad Alimentaria, CIF) y por tanto requieren acciones urgentes. De estas personas, 614 mil se encuentran en Emergencia (Fase 4 de la Crisis y Emergencia, CIF). Todo el país ha sido clasificado en Fase 3 (Crisis Alimentaria), siendo los departamentos con mayor severidad: Cortés (41%), Yoro y Valle (35%), y con mayor magnitud Cortés (41%), Francisco Morazán (28%), y Yoro (35%). La población en Crisis Alimentaria vive en hogares con deficiencia importante en el consumo de alimentos, asegurado en sus niveles mínimos sólo mediante el agotamiento de sus activos y recurriendo a estrategias de afrontamiento consideradas de Crisis o Emergencia, alrededor de 20% a 24 % de hogares reportan un consumo límite y pobre según el Puntaje de Consumo de Alimentos (PCA). Y referente a la Escala de Hambre del Hogar (HHS) según datos del consorcio de OXFAM-Trocaire para 5 departamentos (Lempira, La Paz, Choluteca, Valle y El Paraíso) de 17% al 30% de hogares ha experimentado hambre en fase indicativa de Crisis (Fase 3 de la CIF), el departamento de Valle con más de la mitad de hogares (56%) en esta situación. Este mismo estudio, reporta que entre 30% y 40% de los hogares de Lempira, La Paz, Valle y El Paraíso emplea estrategias de afrontamiento de crisis.

En el país existen 17,358 inmuebles escolares que albergan 21,819 centros educativos públicos (oficiales, municipales, semioficiales y comunitarios). El 68% de los Centros Educativos son de nivel de Básico, 30% de pre básico y solamente 2 % de medio; se considera que hay un número suficiente de escuelas y que la cobertura geográfica es casi total. El 57% de los Centros Educativos se encuentra







en áreas rurales. De estos, alrededor de 6,000 son escuelas unidocentes con menos de 40 alumnos, localizadas en zonas rurales poco pobladas.

Mediante el estudio y análisis que realizó el Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE) de la Secretaria de Educación (SEDUC) para el 2022 a nivel pre básica se tiene una tasa bruta de cobertura Nacional del 24.2% por debajo del 50.0% de la proyectada según el Plan Estratégico Institucional (PEI), una tasa neta de cobertura Nacional del 21.9% por debajo de la proyectada según la PEI que es del 45.0% y una tasa neta del grado obligatorio del 61.3% para el 2021 menor que el proyectado por el PEI que es de 86.8%. Para el I y II ciclo del nivel básico para el 2022 se estimó una tasa bruta de cobertura Nacional del 77.8% por debajo del 100.0% de la proyectada, una Tasa neta de cobertura nacional del 70.5% por debajo de la proyectada según el PEI que es del 90.0%. Para el 2022 el III ciclo de nivel básica tiene una tasa bruta de cobertura Nacional del 49.3% por debajo del 75.0% de la proyectada, una tasa neta de cobertura Nacional del 37.7% por debajo de la proyectada según el PEI que es del 55.0%. En cuanto al nivel medio se tiene una tasa bruta de cobertura Nacional del 25.1% por debajo del 50.0% de la proyectada, una tasa neta de cobertura Nacional del 18.6% por debajo de la proyectada según el PEI que es del 35.0%.

Asimismo, a través de este mismo informe se comparan los Índices de Deserción para el Nivel Pre básica en el 2022 es de 0.1% por debajo de la proyectada que es de 1.2%, para el I y II Ciclo de Nivel Básico en el 2021 es de 2.2% por debajo de la proyectada que es de 3.6%, en el III Ciclo de Nivel Básico para el 2021 es de 3.2% por debajo de la proyectada que es de 5.0% y para Nivel Medio en el 2021 es de 2.5% por debajo de la proyectada que es de 2.6%.

La situación actual en la que se encuentran los Centros Educativos priorizados en este programa coinciden en todos los niveles educativos, que van desde carencia en servicios públicos en 57.24% que corresponden a servicio de agua potable, electricidad, drenaje; instalaciones hidrosanitarias inadecuadas o insuficientes de acuerdo a la demanda del Centro Educativo en 17.14%, mal estado de la infraestructura como techos y cubiertas, paredes, pisos, muros, puertas y ventanas, entre otros en un 56.88% y deficiencias en Mobiliario educativo en 57.24%, siendo entonces el **índice de precariedad en Infraestructura del 47.10%** (SIPLIE, 2022).

La gran precariedad que existe en la Infraestructura escolar, deficiencias en equipamiento y mobiliario, así como la crisis alimentaria, contribuyen al incremento de los índices de deserción infantil y el analfabetismo en el país que







consecuentemente llevan al retraso Socioeconómico. Es por ello que se realizaron diagnósticos para identificar aquellos Centros educativos que se encuentran más deteriorados y vulnerables para priorizarlos y ser intervenidos mediante este programa.

#### II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Colaborar en las funciones de adquisiciones y contrataciones del programa, garantizando el fiel cumplimiento de las normas y procedimientos de adquisiciones aplicables según la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica y otras leyes de procedimientos administrativos, como organismo financiero del Programa y la Secretaría de Educación en materia de contratación de obras, a ejecutarse con los fondos nacionales.

### III. FUNCIONES PRINCIPALES DE LA CONSULTORÍA

Las principales funciones a cargo del Especialista de Adquisiciones se detallan a continuación:

- Asesorar y capacitar a todas las partes involucradas en la ejecución del programa de Fondos Nacionales en cuanto al marco legal, procedimientos administrativos en materia de adquisiciones y contrataciones y en el uso de los documentos estándar para cada caso.
- 2. Llevar un control de las solicitudes de los procesos de Adquisiciones y de obras.
- 3. Elaborar los Documentos Estándar de Licitación y otras tipos de Contrataciones, según aplique para cada caso.
- 4. Asesorar, cuando fuere requerido, al Comité de Licitación o Comité de Selección, según el caso, durante los procesos de licitación de obras, específicamente, en la elaboración de informes de evaluación, aclaración y demás asuntos pertinentes;
- 5. Revisar y emitir el control de calidad de los informes de evaluación y expedientes de los distintos procesos;
- 6. Revisar la publicación de los Avisos de los procesos, de acuerdo con la modalidad de la adquisición; y Contratación, Resultados de Procesos de Contratación y Selección;
- 7. Organizar la revisión general de las especificaciones técnicas y los temas relacionados a adquisiciones en los términos de referencia;







- 8. Apoyo en la elaboración de los Contratos de obras en Honducompras;
- 9. Dar seguimiento a los trámites de adquisiciones de la Coordinación de Adquisiciones de la DIGECEBI, para asegurar que se realice la convocatoria y publicidad de los procesos de adquisición en las fechas y los medios que corresponda;
- 10. Monitorear los procesos de adquisiciones y contrataciones, desde su planificación hasta su finalización, y dado el caso, supervisar los procesos de revisión y apelación administrativa o judicial;
- 11. Apoyo en la organización y mantener actualizados los expedientes documentales y electrónicos de todas las contrataciones, control de registro, clasificación, archivo y localización de documentos de licitación y pedidos de propuesta, Contratos (copia impresa y magnética);
- 12. Garantizar el ordenamiento de los expedientes documentales y electrónicos de todas las contrataciones y adquisiciones que se realicen con el programa;
- 13. Generar los reportes periódicos en materia de adquisiciones y contrataciones; asimismo, elaborar informes de las actividades de adquisición y contratación.
  - 14. Formular y proponer instrumentos administrativos internos de la Unidad de Adquisiciones;
- 15. Apoyo en la supervisión y dirigir al personal de adquisiciones DIGECEBI;
- 16. Gestionar con Asesoría Legal la elaboración de resoluciones administrativas de los procedimientos para el caso que aplique;
- 17. Apoyar durante las auditorías externas, las auditorias del Tribunal Superior de Cuentas, supervisiones por parte de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) en lo referente a las adquisiciones;
- 18. Proponer la actualización de la Estrategia de Adquisiciones del programa;
- 19. Hacer análisis de las quejas surgidas de los procesos de adquisiciones y preparar las respuestas y dar seguimiento a las mismas hasta que sean resueltas;
- 20. Participar en las giras de supervisión cuando sea requerido por la Dirección General de Construcciones Escolares.
- 21. Realizar tareas adicionales encomendadas por el Director General de Construcciones Escolares, que estén relacionadas con las adquisiciones de los proyectos de obras;







El (la) Especialista de Adquisiciones para la Coordinación de Adquisiciones de la DIGECEBI, se compromete a que, transferirá todos los productos sea estos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados resultante de la consultoría como propiedad intelectual de la Secretaría de Educación. Así mismo, no podrá vender, distribuir o enajenar, parcial o totalmente, cualquier producto de la consultoría, antes, durante y después de la misma.

## V. <u>DEPENDENCIA JERARQUICA Y SUPERVISIÓN</u>

El Consultor reportará a la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles, y cumplirá su trabajo de gabinete en la DIGECEBI o a distancia bajo la modalidad de teletrabajo de acuerdo a requerimiento y la situación general del país. Quedando obligado al cumplimiento y monitoreo de actividades en forma semanal según las matrices de seguimiento y monitoreo implementados por la Institución y le entregará los productos, informes u otros elementos que deban proporcionarse.

## VI. <u>UBICACIÓN GEOGRÁFICA</u>

El (la) Especialista de Adquisiciones para la Coordinación de Adquisiciones de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles prestará sus servicios profesionales en el lugar que la Secretaría de Educación designe para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles, con la disponibilidad de desplazarse a las áreas de intervención de los proyectos de obra, cuando la actividad planificada así lo requiera. Deberá sujetarse al horario de trabajo establecido por la Secretaría de Educación.

#### VII. MODALIDAD Y FORMA DE PAGO DE LA CONSULTORIA

La consultoría tendrá una duración de 4 meses, contados a partir de la firma del contrato. El (La) consultor (a) será contratado anualmente con posibilidad de ampliación de contrato, de acuerdo con la evaluación de desempeño conforme a los resultados obtenidos.

El monto total convenido es de TRECIENTOS MIL LEMPIRAS (L 300,000.00) y será pagado contra entrega de cada producto, al final serán 5 productos a entregar en el periodo comprendido desde su notificación de adjudicación hasta el 31 de julio





de 2025, un primer producto de plan de trabajo y cronogramas de SESENTA MIL LEMPIRAS (L 60,000.00) a los 10 días de adjudicado la consultoría, y cuatro (4) productos cada mes con un valor de SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.60,0000), cumpliendo con las actividades debidamente aprobados, por la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles.

No. De Producto	Subtotal
1	L. 60,000.00
2	L. 60,000.00
3	L. 60,000.00
4	L. 60,000.00
5	L. 60,000.00
	L. 300,000.00

El (La) consultor (a) deberá comprometerse a dedicar su tiempo exclusivamente a la operatividad de la Coordinación de Adquisiciones de la Dirección General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles y sus honorarios se pagarán mensualmente en Lempiras (HNL) con recursos de los fondos nacionales, previa presentación y aprobación del informe mensual de las actividades ejecutadas por su persona, ante el Director General de Construcciones Escolares y Bienes Inmuebles.

El informe mensual debe incluir el reporte de actividades realizadas durante el mes, de acuerdo con la planificación acordada.

### VIII. ARREGLOS DE LA CONSULTORIA

El (La) consultor (a) deberá estar inscrito (a) en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), para recibir los pagos mensuales, previo a presentar el informe de actividades con el visto bueno del jefe inmediato y recibo de pago correspondiente. De cada pago está obligado a pagar los impuestos el 12.5% de Retención del Impuesto sobre la Renta, derechos, gravámenes y demás imposiciones que este pudiera estar sujeto según las leyes aplicables en materia tributaria vigente en el país.







## IX. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Se constituirá mediante retenciones equivalentes al diez por ciento (10%) de cada pago parcial por conceptos de los honorarios, misma que será devuelta cuando la consultoría esté cerrada financieramente.

# X. MULTAS Y RESCISIÓN DEL CONTRATO

De no cumplirse los tiempos establecidos para la entrega de los productos, el valor de la multa referida en el artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, será de cero punto treinta y seis por ciento (0.36%/día), en relación con el monto total del saldo del contrato por el incumplimiento del plazo, conforme al Artículo 120 de las Disposiciones Generales de Presupuesto vigente.

El contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas:

- 1. Mutuo acuerdo entre las partes.
- 2. Por terminación de Contrato.
- 3. Por incumplimiento en la entrega de cualquier informe de actividades realizadas y/o reportes que su superior le solicite.
- 4. Por incumplimiento a cualquiera de las Cláusulas establecidas en el Contrato.
- 5. Por negligencia manifiesta en el desarrollo de la Consultoría.
- 6. Cuando por causas de caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite el cumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes, y se de aviso con quince (15) días de anticipación por medio escrito, ninguna de las partes incurrirá en incumplimiento, y se procederá a finiquitar la relación y al pago por los servicios prestados a la fecha de presentación de la justificación por medio escrito.
- 7. Cuando la institución pierda la confianza en el contratado en la prestación de sus Servicios.
- 8. Por cometer o incurrir en actos inmorales o delictuosos debidamente comprobados.
- 9. Por inasistencia injustificada durante DOS (2) días completos y consecutivos o durante TRES (3) hábiles en el término de un mes o incumplimiento de trabajo asignado a través de la modalidad de teletrabajo.







#### XI. REQUISITOS DEL CONSULTOR

#### Perfil académico:

- Profesional con grado universitario (cumplimiento obligatorio)
- Diplomado en adquisiciones o haber recibido al menos tres (3) capacitaciones de cualquiera de las siguientes instituciones: ONCAE, Universidad Privada o públicas, u organismos del Estado.

Experiencia General: de 5 a 7 años, laborando en el área gubernamental

#### Experiencia Específica:

- Experiencia mínima de tres (3) años como Especialista/Oficial de Adquisiciones de Bienes, servicios y consultorías, ejecutando procesos de adquisición bajo los diferentes métodos aplicables de conformidad a la ley de contratación del Estado.
- Experiencia mínima de tres (3) años como Especialista/Oficial de Adquisiciones de obras, ejecutando procesos de adquisición bajo los diferentes métodos aplicables de conformidad a la Ley de contratación del estado y su Reglamento.
- Experiencia mínima de tres (3) años en el seguimiento a contratos.

Las personas interesadas deberán detallar claramente en su hoja de vida su experiencia profesional y perfil académico, incluyendo el detalle de las funciones realizadas en los cargos de especialista de adquisiciones y contrataciones de proyectos.

Conocimientos y habilidades: Manejo de herramientas automatizadas de trabajo, Honducompras, Manejo de paquetes informáticos.

#### XII. CONDICIONES DE PARTICIPACION



- Ofertar en la consultoría ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES PARA LA COORDINACION DE ADQUICISIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES Y BIENES INMUEBLES
- Ingresar su hoja de vida copias de Títulos y Diplomas referidos en el





currículo (no se tomarán en cuenta los currículos que no adjunten esta documentación, ya que la misma servirá de base para la ponderación).

- Copia del documento de identificación.
- Copia de RTN.
- Copia de antecedentes penales vigentes.
- Copia de PIN SIAFI.

